



BOLLULLOSDELAMITACION.ORG
Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla

Dª CLARA MONROBÉ CÁRDENAS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA), mediante el presente realizo

ANUNCIO

Que por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de de Bollullos de la Mitación (Sevilla), adoptado al tratar el PUNTO SEGUNDO de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2025, se **APROBÓ EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/CTT_01/000010, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS (BARES Y QUIOSCOS) DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN**, el cual se publica a efectos de delegación del ejercicio de la competencia en materia de contratación del presente expediente a la Alcaldía:

“Punto 2.- Aprobación de expediente de contratación por el que se regula la concesión de diversos espacios (bares y quioscos) de Bollullos de la Mitación.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado día 10 de julio de 2025, con el siguiente tenor literal:

VISTA la providencia de Alcaldía para la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, se han elaborado y CONSTAN en el expediente, los siguientes documentos:

DOCUMENTO	CSV
INFORME TITULARIDAD MUNICIPAL	IV7S66KCMAX3JCJ4YFWX6E3WO4
INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN	WNP7GvKHLAMHtiEC2zuDyA==
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA	IV7S2LLD3FULVT63W4W5EYXXOA
INFORME-MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD	IV7S2LILDRXZWSGSCLYEOVRU4E
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	IV7S2LIMZ3UDRWEOUYUU6VZWSY
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	IV7S2LIPHIVYWWFT2NMB CZYWOA
INFORME JURÍDICO	TV5JNkZQEPwW8YVP7W1itw==
INFORME DE FISCALIZACIÓN	IV7TU6RLLA6JTGOCCVEUGQRDII

SIENDO que las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	b1z7VFIqZyWAdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	18/07/2025 09:05:10
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b1z7VFIqZyWAdzW8Tu88ug==		





OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS (BARES Y QUIOSCOS) DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN				
TIPO CONTRATO	CONCESIÓN	PROCEDIMIENTO	ABIERTO	TRAMITACIÓN	ORDINARIA
CPV	55410000-7 Servicios de gestión de bares. 55320000-9 Servicios de suministro de comidas. 55500000-5 Servicios de cantina y de suministros de comidas desde el exterior. 55410000-7 Servicios de gestión de bares				
VALOR ESTIMADO CONTRATO (CIFRA DE NEGOCIO)			2.287.820,11 €		
PLAZO EJECUCIÓN	4 AÑOS		PRÓRROGA		NO
PRESUPUESTO LICITACIÓN (CIFRA DE NEGOCIO)			2.287.820,11 €		

Por todo ello se propone al Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa y en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Iniciar el expediente para la contratación anteriormente descrito en los antecedentes de acuerdo con el cuadro resumen.

SEGUNDO. - Aprobar los siguientes documentos que forman parte del expediente de contratación:

DOCUMENTO	CSV
INFORME TITULARIDAD MUNICIPAL	IV7S66KCMAX3JCJ4YFWX6E3WO4
INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN	WNP7GvKHLAMHtiEC2zuDyA==
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA	IV7S2LLD3FULVT63W4W5EYXXOA

Código Seguro De Verificación	b1z7VFIqZyWAdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	18/07/2025 09:05:10
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b1z7VFIqZyWAdzW8Tu88ug==		





BOLLULLOSDELAMITACION.ORG
Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla

INFORME-MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD	IV7S2LILDRXZWSGSCLYEOVRU4E
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	IV7S2LIMZ3UDRWEOUYUU6VZW5Y
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	IV7S2LIPHIVYWFT2NMBCZYWOA
INFORME JURÍDICO	TV5JNKZQEPwW8YVP7W1itw==
INFORME DE FISCALIZACIÓN	IV7TU6RLLA6JTGOCCEUGQRDII

TERCERO. - Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Públicos (PCSP) con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

CUARTO. - Los miembros de la Mesa de Contratación son los que constan en el PCAP y en caso de modificación, la misma se publicará convenientemente en la PCSP.

QUINTO. - Delegar el ejercicio de la competencia en materia de contratación del presente expediente a la Alcaldía, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al artículo 55 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, siendo que la presencia de la Alcaldía presidiendo el Pleno conlleva la aceptación implícita de la delegación efectuada.

SÉXTO. - El órgano delegante (Pleno) conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:

- a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- b) La de ser informado en la adopción de decisiones de trascendencia.
- c) Los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, correspondiendo, en consecuencia, a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

SÉPTIMO. - A los efectos de dar cumplimiento al art. 51.3 del ROF, el acuerdo de delegación contendrá el ámbito de los asuntos que la misma se refiera y las facultades concretas que se delegan, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, por ello se delega de forma expresa, todos los acuerdos, actos administrativos, actuaciones y cualquier acto de trámite, que correspondan al órgano de contratación respecto de este contrato, entre los que se encuentran entre otros:

- a) Recepción de remisión de ofertas del anuncio de licitación.
- b) Ordenar la convocatoria de las Mesas de contratación y adoptar cuantos acuerdos y trámites se deriven de la misma, de acuerdo con lo previsto en el PCAP y en la normativa vigente.

Código Seguro De Verificación	b1z7VFIqZyWAdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	18/07/2025 09:05:10
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b1z7VFIqZyWAdzW8Tu88ug==		





BOLLULLOSDELAMITACION.ORG
Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla

- c) *Subsanación de errores en la calificación de la documentación con anuncio previsto en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- d) *Adoptar las decisiones que incumbe en el supuesto de ofertas anormalmente bajas del art. 149 de la LCSP.*
- e) *Aplicación de los criterios de desempate, si fuera el caso, del art. 147 de la LCSP.*
- f) *Solicitar cuantos informes técnicos considere precisos en el examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación del art. 157 de la LCSP.*
- g) *Adoptar los acuerdos referentes a la propuesta de la mesa de contratación sobre la clasificación de las ofertas y demás facultades derivadas del art. 150 de la LCSP.*
- h) *Ordenar el requerimiento de documentación con los posibles incidentes del art. 145 de la LCSP.*
- i) *Adjudicación y sus posibles incidencias y actuaciones derivadas de la misma.*
- j) *Designar al responsable del contrato de acuerdo con el art. 62 de la LCSP.*
- k) *Formalización del contrato y anuncio de formalización.*
- l) *Difundir en el perfil del contratante toda la actividad e información de la actividad contractual prevista en el art. 63 de la LCSP.*
- m) *Atender las comunicaciones que se pudieran derivar del art. 155 de la LCSP.*
- n) *Decisión de no adjudicar o celebrar contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación del art. 152 de la LCSP.*
- ñ) *Además, se consideran como funciones complementarias instrumentales las previstas en la DA novena Disposición adicional novena del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- o) *En el supuesto de recurso especial en materia de contratación interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, se podrá preparar y enviar toda la documentación y justificación que requiera el mismo.*
- p) *La ejecución, modificación, interpretación y demás prerrogativas que ostenta la administración Pública, tras la formalización del contrato y su publicación.*
- OCTAVO. - Esta delegación surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, de acuerdo con el art. 51.2 del ROF y se publicará como acuerdo de delegación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de anuncios, sede electrónica y Portal de Transparencia de acuerdo con el art. 10.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y el art. 7 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- NOVENO. - Determinar los roles necesarios en la Plataforma de Contratación del Estado, en la condición de administrador y órgano de asistencia al empleado público de Secretaría D. Antonino Vela Rodríguez y responsable a la Alcaldía.

Código Seguro De Verificación	b1z7VFIqZyWAdzw8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	18/07/2025 09:05:10
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b1z7VFIqZyWAdzw8Tu88ug==		





BOLLULLOSDELAMITACION.ORG
Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla

DÉCIMO. - Facultar a la Alcaldía a cuantos actos de trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOPRIMERO. – Comunicar el presente a los Áreas o Departamentos siguientes:

- a) Área de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo.
- b) Secretaría General.
- c) Área de Hacienda y Desarrollo Económico.
- d) Área de Desarrollo Local, Deporte, Juventud y Educación.
- e) Área de Seguridad Ciudadana, Promoción Cultural y Mantenimiento Urbano.

En Bollullos de la Mitación a fecha de la firma electrónica.Fdo.- Clara Monrobé Cárdenas. Alcaldesa-Presidenta"

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma digital.

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas
Alcaldesa-Presidenta.

Código Seguro De Verificación	b1z7VFIqZyWAdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	18/07/2025 09:05:10
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b1z7VFIqZyWAdzW8Tu88ug==		

